Programa sindical para un futuro energético público con baja emisión de carbono

Nota explicativa: *El siguiente "Programa sindical para un futuro energético público con baja emisión de carbono" ("Programa") es el resultado del trabajo de un Grupo de Trabajo Sindical formado por más de 30 sindicatos. Centrado principalmente en el sector energético, el Programa es un intento de reunir al movimiento sindical internacional en torno a un ambicioso esfuerzo político para lograr un cambio fundamental en la política climática y energética. Este cambio es necesario tanto para corregir los fallos del modelo de mercado como para garantizar que la transición energética sea socialmente justa, económicamente viable y eficaz para alcanzar los objetivos climáticos.*

NOVIEMBRE 2021

PROGRAMA SINDICAL

PARA UN FUTURO ENERGÉTICO PÚBLICO

CON BAJA EMISIÓN DE CARBONO

RECONOCIENDO QUE:

- El Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha declarado el acceso a un medio ambiente sano como un derecho humano, en reconocimiento de las crisis de derechos humanos interconectadas de la degradación ambiental y el cambio climático [1]

- La falta de acceso adecuado a la energía sigue siendo una de las principales fuentes de pobreza, desigualdad e inseguridad, lo que viola los derechos humanos y es contrario a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

- La electrificación generalizada de muchos procesos dependientes de la energía será necesaria para alcanzar los objetivos de descarbonización acordados y basados en la ciencia

- Garantizar el acceso a una electricidad asequible, segura, fiable y baja en carbono será, por tanto, esencial para satisfacer la mayoría de las necesidades energéticas futuras

- Todos los métodos conocidos de captación, transformación y distribución de energía para su uso implican cierto grado de alteración del medio ambiente

- Las políticas climáticas y energéticas neoliberales -vinculadas a la privatización y la mercantilización- no han conseguido frenar el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero

- La privatización, la mercantilización y la liberalización de los sistemas de energía eléctrica han provocado un aumento de los precios, un descenso de los niveles de calidad del servicio y una inversión inadecuada

- La transición necesaria para cumplir los objetivos de descarbonización conllevará cambios sustanciales que afectarán a las y los trabajadores, especialmente en muchas áreas de empleo relacionadas con la energía, y muchos de estos cambios pueden ser muy perturbadores si no se abordan sus impactos

- Muchos países del sur global siguen enfrentándose a un agobiante legado de colonialismo y deuda, lo que limita su capacidad para obtener las tecnologías y los recursos necesarios para garantizar el acceso universal a la electricidad

[1] *Noticias ONU, "El acceso a un medio ambiente sano, declarado derecho humano por el consejo de derechos de la ONU", 8 de octubre de 2021, https://news.un.org/en/story/2021/10/1102582*

POR LO TANTO, los firmantes aprueban y acuerdan promover el siguiente **Programa sindical para un futuro energético público con baja emisión de carbono** como marco para la transición energética y para los futuros sistemas energéticos.

1. CUMPLIR CON EL DERECHO A LA ENERGÍA

a) Reconocer el acceso a la energía como un derecho humano y una necesidad básica
b) Garantizar el suministro de electricidad sobre la base de bienes públicos
c) Restablecer la obligación y la capacidad de los organismos públicos para erradicar la pobreza y la precariedad energética

2. REVERTIR LAS LEYES Y DIRECTIVAS NEOLIBERALES QUE AFECTAN AL SECTOR ELÉCTRICO

a) Disolver los mercados mayorista, minorista y de capacidad de la electricidad
b) Eliminar los privilegios y las protecciones legales de los productores independientes de energía de propiedad privada (IPP por sus siglas en inglés) incluso renegociando y cancelando potencialmente los acuerdos de compraventa de energía a largo plazo (PPA, por sus siglas en inglés)
c) Poner fin a las subvenciones públicas que "despreocupan" la inversión y garantizan así los beneficios de los intereses privados
d) Restablecer el derecho de los organismos públicos a regular los precios de los usuarios de forma que se promueva un trato justo y la eficiencia energética

3. HACER CUMPLIR UN NUEVO MANDATO A FAVOR DE LAS PERSONAS

a) Establecer requisitos y directrices claras para que las empresas públicas de electricidad impulsen la transición energética de forma que se satisfagan las necesidades de las personas y se proteja el medio ambiente
b) Detener la privatización de los activos y servicios del sector eléctrico
c) Recuperar las empresas del sector eléctrico para que sean de propiedad pública cuando hayan sido privatizadas
d) Reintegrar completamente ("reagrupar") las funciones de generación, transmisión, distribución y gestión de la red eléctrica
e) Garantizar que todos los recursos y las tecnologías esenciales relacionadas con la energía sean de propiedad pública y se gestionen de forma coherente con un enfoque de bienes públicos globales
f) Garantizar que la I+D relacionada con la energía, la gestión de residuos, el tratamiento, el reciclaje y todos los servicios relacionados sean de titularidad pública
g) Procurar abordar el desarrollo junto con los pueblos indígenas, para obtener su consentimiento libre, previo e informado, una visión y un plan para su relación con los sistemas públicos de energía que proteja las leyes y los tratados indígenas

4. ESTABLECER UN ENFOQUE PÚBLICO Y PLANIFICADO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

a) Exigir a los gobiernos nacionales y a los organismos multilaterales que lleven a cabo una evaluación rigurosa y continua de las tecnologías y vías de descarbonización, basada en criterios ambientales, sociales y económicos claros.
b) Diversificar la producción de tecnologías entre países y regiones para crear puestos de trabajo mediante el desarrollo de la capacidad industrial local
c) Establecer objetivos ambiciosos de eficiencia y conservación de la energía en toda la economía

d) Aplicar programas de obras públicas nacionales, regionales o municipales para alcanzar los objetivos de eficiencia y rendimiento energético
e) Evaluar el potencial y/o la necesidad de la generación distribuida caso por caso

5. INTRODUCIR LA GOBERNANZA Y EL CONTROL DEMOCRÁTICOS

a) Implicar a las y los trabajadores y a usuarios en los procesos democráticos de toma de decisiones con la obligación legal de actuar de forma coherente con los intereses a largo plazo de las personas y del medio ambiente
b) Mantener un debate público democrático permanente sobre temas relacionados con la transición energética
c) Garantizar la representación formal de trabajadores y trabajadoras, usuarios y cargos electos en los consejos de administración de las empresas públicas recuperadas
d) Crear consejos de derechos de usuarios para que las empresas públicas rindan cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos sociales y medioambientales
e) Garantizar que los nuevos proyectos de infraestructura propuestos cumplan con estrictas normas medioambientales y contribuyan al bienestar de las poblaciones locales

6. PROPORCIONAR UN ALTO NIVEL DE GARANTÍAS COLECTIVAS A LAS Y LOS TRABAJADORES

a) Exigir que las empresas públicas de energía cuenten con el personal y la financiación adecuados para garantizar un servicio de calidad
b) Valorar las competencias profesionales de las y los trabajadores e invertir continuamente en educación y formación
c) Garantizar que las operaciones y las condiciones de trabajo cumplen las normas de seguridad más estrictas
d) Garantizar la protección de las y los empleados contra las denuncias

7. FINANCIAR PÚBLICAMENTE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

a) Utilizar plenamente el poder el gasto público para financiar la transición como un bien público
b) Llevar a cabo la contratación pública directa en las mejores condiciones posibles
c) Cancelar toda la deuda pública que inhibe la capacidad de los antiguos países colonizados para llevar a cabo una transición energética y satisfacer las necesidades básicas en un marco de autodeterminación energética
d) Establecer o mejorar los mecanismos de financiación multilaterales para garantizar el acceso a los componentes y equipos esenciales relacionados con la energía a los países con limitaciones financieras, materiales o de otros recursos

8. ESTABLECER UN MARCO DE BIENES PÚBLICOS GLOBALES PARA LA COOPERACIÓN MULTILATERAL

a) Suprimir las restricciones a la propiedad intelectual adoptadas en el marco de la OMC, el Tratado de la Carta de la Energía y otros acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que actualmente impiden una transición energética justa para muchos países
b) Establecer "asociaciones público-públicas" para reforzar el intercambio de competencias y conocimientos, la cooperación técnica, etc., entre las entidades públicas del sector eléctrico sin ánimo de lucro, incluso para difundir tecnologías y competencias a nivel mundial
c) Garantizar que los bancos multilaterales de desarrollo proporcionen un apoyo suficiente a las entidades públicas de los países en desarrollo para permitir el suministro de una electrificación universal con bajas emisiones de carbono y un servicio fiable